

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4916

Agencia Menorca Reserva de Biosfera. Aprobación de la Convocatoria para el año 2019 relativa a las Bases que rigen la Concesión de Ayudas para estudios e investigaciones ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca

El Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión ordinaria de fecha 04/29/2019 aprobó las bases para la concesión de ayudas para estudios e investigación ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca para el año 2019 y simultáneamente la convocatoria para el año 2019, que se regirá por las bases mencionadas anteriormente y publicadas en el BOIB Núm. 66, de 16.5.2019, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario: las ayudas concedidas se atenderán con cargo a la partida 4-17200-4790000 * del ejercicio presupuestario del año 2019, y que es de 25.000 €.

* El gasto podrá aplicarse a cualquier otra partida adecuada y vinculada.

El importe máximo a que se destina la convocatoria únicamente podrá ampliarse, sin necesidad de nueva publicación, en el supuesto de aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria y que se hayan concretado posteriormente a su aprobación.

b) Los importes máximos por solicitud y convocatoria serán de 5.000 €.

c) A pesar de que la materia de la investigación es libre en temáticas medioambientales, tal como se establece en el apartado 3.2 de las bases que rigen esta convocatoria, tendrán preferencia las propuestas que se ajusten a las líneas prioritarias de investigación en materia medioambiental que se establecen en cada convocatoria. Para esta convocatoria las prioridades son:

- Estudios y trabajos que contribuyan a mejorar el conocimiento de la biodiversidad de invertebrados presentes en la Reserva de Biosfera de Menorca.
- Investigaciones relacionadas con la ecología de sistemas insulares.
- Mejorar el conocimiento de las masas de agua superficiales y subterráneas.
- Economía circular, ecología urbana y vectores ambientales.
- Conocimiento en el manejo para la conservación de la agrobiodiversidad, razas autóctonas animales y variedades vegetales de la isla de Menorca.

d) El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas es de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

e) La composición de la comisión evaluadora será la siguiente:

Presidente: el consejero ejecutivo responsable en materia de medio ambiente (Sr. Aram Ortega Adzerias)

Vocales: el director insular responsable en materia de medio ambiente (Sra. Irene Estaún Clarisó)

el jefe del Servicio de Medio Ambiente (Sr. Joan Juaneda Franco)

el técnico de biodiversidad del Servicio de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera (Sr. Félix de Pablo Pons)

Secretario: un funcionario del Área de Gestión Administrativa del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera (Marga Triay Diaz)

e) La instrucción de este procedimiento corresponderá al técnico en biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera, Sr. Félix de Pablo Pons.





Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que será previa a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Maó, 21 de mayo de 2019

Presidente de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera

Aram Ortega Adzerías

